REVISTA DE
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

VOLUMEN IV Nº 4 - 2016

ISSN 0719-3467

THOMSON REUTERS

¿La conjura de los necios o de los sinvergüenzas? Recensión al Doing Business Report 2016 del Banco Mundial (Disponible en: http://www.doingbusiness.org/~/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf, 2016)

Sergio Gamonal Contreras*

Una noticia de esta semana ha sido el descenso de Chile al puesto 57 en el Doing Business Report 2016 del Banco Mundial[1], relativo al "clima para hacer negocios". Según se consigna en la prensa electrónica, el endurecimiento (sic) de las normas de "seguridad laboral" habría provocado nuestra caída desde el puesto 55 al 57.

Resulta de interés revisar este informe del Banco Mundial[2]. En la página 247 se declara que la evidencia global demuestra que la sobrerregulación laboral puede incidir negativamente en el desempeño económico y en la productividad. Por tanto, es bueno combinar, nos dice este informe, entre flexibilidad y seguridad. El informe precisa que existe evidencia de que las regulaciones protectoras disminuyen la contratación y el crecimiento, desincentivando el movimiento de trabajadores desde puestos de baja calificación a alta. Mostrando su lado salomónico, el informe advierte que la desregulación también puede incidir en bajas en la productividad. Es decir, una protección mínima es necesaria para el Banco Mundial.

Luego el informe se manifiesta partidario del sistema de flexiguridad danés y de las regulaciones de algunos países con contratos indefinidos y altos salarios pero con flexibilidad de término de contrato (Austria, Australia y Suiza).

Es relevante consultar por los indicadores laborales para medir la sobrerregulación o carencia de la misma.

Desde la página 248 encontramos el detalle país por país, y podemos observar que se evalúan, por ejemplo, los contratos a plazo, incentivos a la contratación de menores de 25 años, ingreso mínimo, jornada semanal máxima, pago de horas extras, límites a las mismas, reglas de despido, costos de despido, igual remuneración por igual trabajo, no discriminación de género al contratar, permisos de

* Profesor de Derecho del Trabajo, Universidad Adolfo Ibáñez.

[1] Véase http://www.elmostrador.cl/mercados/2016/10/25/chile-cae-al-puesto-57-de-ranking-doing-business-del-banco-mundial-y-por-primera-vez-es-superado-por-peru-y-colombia/ (visitada el 26 de octubre de 2016).

[2] Disponible en: http://www.doingbusiness.org/~/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf (visitada el 26 de octubre de 2016).

maternidad, licencia por enfermedad, seguro de desempleo, posibilidad de que los trabajadores formen un sindicato, revisión administrativa o judicial de los incumplimientos del empleador e inspección del trabajo.

A continuación, realizaremos nuestros comentarios.

Un informe político

No concordamos para nada con este tipo de índices. Según se informa en la prensa, el Banco Mundial no obstante nuestro "descenso" alabó el sistema tributario del país[3]. ¿A qué se referirán estos señores del Banco Mundial? A que Chile tiene un bajo royalty, o a que la reforma tributaria fallida de Bachelet recaudará menos de lo esperado, o a que los más ricos de nuestro país pagan menos impuesto a la renta que cualquier profesional de clase media.

No se logra entender que el Banco Mundial fomente en países como Chile, medidas políticas (no pago de impuestos a la renta) o económicas (neoliberalismo a ultranza) que jamás han permitido que un país pobre logre desarrollarse económicamente[4].

Un informe no técnico

El Banco Mundial nos notifica de la "evidencia empírica" que habría acerca de la rigidez laboral y sus efectos nocivos en economía.

Si usted lector no es experto en economía, esta afirmación del Informe en comento es bastante críptica, porque los países más exitosos del planeta tienen bastante rigidez laboral (Noruega, Canadá, Finlandia, Suecia, etc.). El Banco Mundial cita a Dinamarca pero su sistema de flexiguridad parece de otro planeta comparado con el caso de Chile[5].

Para qué hablar de Australia, Suiza o Austria.

Es decir, el Banco Mundial compara peras con manzanas. Es fácil despedir en Austria o Dinamarca, pero los seguros de desempleo son espectaculares. ¿Cómo lo podríamos comparar con Chile, o Nigeria o Haití?

Y todo esto con gráficos y cálculos que adornan un consejo político, a saber, favorezca a los ricos a cualquier costo, como que fuera algo objetivo y técnico.

No debemos permitir que el derecho sea colonizado por una vertiente fundamentalista de la economía.

[3] Ver nota 1.

[4] Chang, Ha-Joon (2012), *23 Cosas que no te cuentan sobre el capitalismo,* Barcelona, Debate y Chang, Ha-Joon (2004), *Retirar la Escalera: La estrategia del desarrollo en perspectiva histórica*, Madrid, La Catarata.

[5] Véase Gamonal Contreras, Sergio (2010), "La Flexiguridad: Mitos y Desafíos", *Trabajo y Derecho*, Santiago, AbeledoPerrot, pp. 191-206.

No puede ser el parámetro de medición del derecho la eficiencia o la mera prosperidad económica. El derecho es una estándar civilizatorio y su olvido está llevando al mundo a un verdadero desastre.

La economía es una ciencia social

Sin embargo, no sólo desde la perspectiva jurídica podemos criticar al fundamentalismo económico del Banco Mundial.

También desde la vereda de los economistas, podemos destacar que afirmaciones como la del informe "los estudios globales demuestran que..." son falsos y tendenciosos.

Muchos economistas serios han destacado lo opinable de la economía, su falta de precisión y cómo su "matematización" no pasa de ser mero *marketing*[6]. Asimismo, el nobel de economía Amartya Sen ha sido un gran crítico del denominado "enfoque técnico" de los economistas, haciendo presente, por el contrario, el origen ético de la misma[7].

Y qué duda cabe: la economía como el derecho intentan adelantarse al comportamiento humano, rico e imprevisible desde las cavernas.

De hecho Hayek precisaba lo anterior: "Creo que muchas de las discusiones vigentes sobre teoría y política económica tienen como origen común una incorrecta concepción de la naturaleza del problema económico de la sociedad. Esta incorrecta concepción se debe, a su vez, al hecho de haber trasladado equivocadamente al ámbito de los fenómenos sociales los hábitos de pensamiento que hemos desarrollado al tratar los fenómenos de la naturaleza"[8].

Y esta idea ha sido desarrollada por numerosos economistas contemporáneos, haciendo hincapié en que muchas de las medidas neoliberales en materia laboral, como la disminución del ingreso mínimo, han sido negativas[9].

De igual forma y en otras materias laborales, como la necesidad de tener sindicatos fortalecidos, numerosos economistas y cientistas sociales han denunciado

[6] Véase Jacquard, Albert (1996), *Yo Acuso a la Economía Triunfante*, Santiago, Editorial Andrés Bello, pp. 121 y ss., y Forrester, Vivianne (1997), *El Horror Económico*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

[7] Sen Amartya (2011), *Sobre Ética y Economía*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 22-23.

[8] Hayek, Friedrich A. (1997), "El Uso del Conocimiento en la Sociedad", *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (publicado originalmente en inglés en 1945, traducción de Elia Plaza), N° 80, p. 216.

[9] Krugman, Paul (2007), "¿Quién era Milton Friedman?", *Claves de la Razón Práctica,* N° 171, p. 15.

lo tendencioso y político de muchas recetas neoliberales. Por ejemplo, Western y Rosenfeld,[10] Schenk[11], Hacker y Pierson[12], y Stiglitz[13].

Y el Banco Mundial tan rampante y sin vergüenza alguna sigue difundiendo su Doing Business Report con medidas y sugerencias antidesarrollo y pro desigualdad, y todo con base en una supuesta objetividad económica. ¿O es que alguien puede creer que por tener un mejor estándar de seguridad laboral vamos a perder competitividad? Y aun si esto fuera cierto, no vale crecer a cualquier precio y menos a costa de los más débiles.

[10] Western, Bruce y Rosenfeld, Jake (2012), "Workers of the World Divide. The Decline of Labor and the Future of the Middle Class", *Foreign Affairs,* Vol. 91, N° 3, pp. 88-99.

[11] Schenk, Christopher (2014), *Unions and Democracy*, Ottawa, Canadian Centre for Policy Alternatives, pp. 12-14.

[12] Hacker, Jacob S. y Pierson, Paul (2011), *Winner-Take-All Politics*, Nueva York, Simon & Schuster Paperbacks, p. 74.

[13] Stiglitz, Joseph E. (2012), *El Precio de la Desigualdad*, México D.F., Taurus, p. 135.

Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social
Vol. IV N° 4 - 2016, Páginas 275 - 278

DOCUMENTOS